



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 DIC. 2024

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de transformación del cargo presupuestal que desempeña, formulada por la funcionaria Sandra Barrozo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de setiembre de 2024, se dispuso la transformación del cargo que ocupa la funcionaria presupuestada Sandra Barrozo, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que conforme a lo informado por el Área Gestión Humana de dicha Secretaría de Estado, correspondería dictar un acto administrativo modificativo de la Resolución del Poder Ejecutivo referenciada, con objeto de rectificar la Unidad Ejecutora a la que pertenece la Sra. Barrozo, tanto en el Resultando I) como en el numeral 1º de la parte dispositiva de la mencionada Resolución, ya que donde dice: «Unidad Ejecutora 010, "Dirección Nacional de Gestión Territorial"», debería decir: «Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría"», por ser esta última la Unidad Ejecutora de la que depende presupuestalmente la funcionaria;-----

CONSIDERANDO: I) que se comparte lo informado por el Área Gestión Humana de dicha Secretaría de Estado;-----

5582/2022

II) que corresponde dictar un acto administrativo para rectificar la Unidad Ejecutora de la que depende presupuestalmente la Sra. Barrozo, tanto en el Resultando I) como en el numeral 1° de la parte dispositiva de la citada Resolución;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

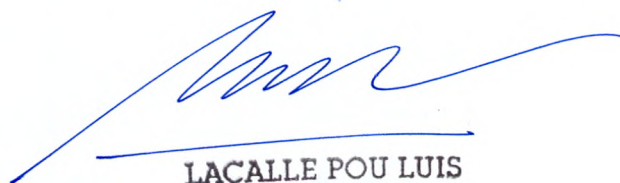
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Modifícase el Resultando I) y el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de setiembre de 2024, a efectos de rectificar la Unidad Ejecutora de la que depende presupuestalmente la funcionaria Sandra Barrozo, debiendo decir: « Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría"», en lugar de «Unidad Ejecutora 010, "Dirección Nacional de Gestión Territorial"».-----

2°) Manténgase vigente la citada Resolución en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente.-----

3°) Notifíquese, comuníquese; cumplido, archívense las presentes actuaciones.



LACALLE POU LUIS